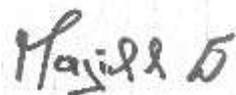


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 07 de julio de 2021. Paso a despacho del señor Juez, informándole que una vez revisado el presente proceso se pudo constatar que el demandado, allega escrito mediante el cual indica que a la fecha se encuentra conviviendo con la demandante y la menor en la ciudad de Bogotá, por lo que solicita sea trasladado el presente proceso a dicha capital, para resolver.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

RADICADO: 2021-00020
INTER: 0697

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

Manizales, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, incoada a través de la defensora, adscrita al ICBF, por la señora **YESSICA PAOLA SALAZAR MONTOYA C.C. 1.053.962.048**, en contra del señor **JESSID FERNANDO CONTRERAS PEDRAZA**, en favor de la menor **ISABELLA CONTRERAS SALAZAR**, se hace necesario requerir a la apoderada de la parte demandante, para que allegue la siguiente información.

Deberá indicar si la demandante su menor hija y el demandado se encuentran residiendo en la ciudad de Bogotá, en caso afirmativo, indicara si estos están compartiendo techo lecho y mesa, si el demandado es quien está sufragando los gastos y la manutención que requiere la menor **ISABELLA**, igualmente indicará y de acuerdo a la respuesta dada al despacho, si desea o no continuar con el desarrollo del presente proceso, y si la demandante le realizó la solicitud de remitir el mismo a la ciudad de Bogotá a fin de llevarse a acabo el desarrollo del proceso.

Indicará si la demandante, la ha contactado a fin de informarle su cambio de residencia, y su deseo de continuar con el presente proceso.

Lo anterior se debe a que, el demandado se notificó por conducta concluyente, de la existencia de la presente demanda, y que vencidos los términos se procederá a fijar fecha y hora de audiencia, por tal razón es de suma importancia que, dé contestación a lo requerido por el Juzgado.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

MGS

Firmado Por:

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d013e362f9e3ff76299f99c6d63eedca3aa5409b57b767e2210328cf8a43766

Documento generado en 07/07/2021 04:09:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**